

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA MUESTRAS SEROLÓGICAS DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS.

1. DENGUE GRAVE Y DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA.

Diagnóstico/ Servicio: DCSA y DG/ ELISA de captura de anticuerpos IgM específica para Dengue.

Toma de muestra: La toma debe ser de 6 a 14 días posteriores a la fecha de inicio de síntomas **SIN** toma de muestra en Fase Aguda.

Tipo de muestra: suero con volumen de 1-2 ml. En el caso de muestras provenientes de recién nacidos el volumen aceptable será de 300µl. Dicha muestra debe estar en tubo de plástico, debidamente rotulado y en red fría de 2 a 8 °C.

Documentación requerida: Formato único de envío debidamente requisitado sin datos alterados o sobrescritos y la Impresión legible y completa del registro de caso generado por la plataforma de ETV correspondiente.

2. CHIKUNGUNYA.

Diagnóstico/ servicio: Chikungunya /ELISA IgM.

Toma de muestra: la toma de muestra debe ser de 6 a 12 días posteriores a la fecha de inicio de síntomas.

Tipo de muestra: suero con un volumen de 1-2 ml. En el caso de muestras provenientes de recién nacidos el volumen aceptable será de 300µl. Dicha muestra debe estar en tubo de plástico, debidamente rotulado y en red fría de 2 a 8 °C.

3. ZIKA.

Diagnóstico/ servicio: Zika/ mujeres embarazadas.
Zika/ELISA captura de anticuerpos IgM específica para Zika.

Toma de muestra: la toma de muestra debe ser de 6 a 30 días posteriores a la fecha de inicio de síntomas SIN toma en Fase Aguda.

Tipo de muestra: suero con un volumen de 1-2 ml. En el caso de muestras provenientes de recién nacidos el volumen aceptable será de 300µl. Dicha muestra debe estar en tubo de plástico, debidamente rotulado y en red fría de 2 a 8 °C.

4. VIGILANCIA EPIDEMIOLÒGICA EN SEGUIMIENTO A SINDROME CONGÈNITO ASOCIADO A ZIKA.

Toma de muestra:

Suero de la madre hasta 5 días después del nacimiento del bebe.

Suero del recién nacido tomar la muestra inmediatamente en el día del nacimiento y hasta 5 días después. Toma de muestra preferentemente al mismo tiempo que la toma de orina.

Documentación requerida:

Cada una de las muestras para vigilancia epidemiológica de las complicaciones asociadas a Enfermedad por el virus Zika, como seguimiento a casos de SGB y las malformaciones congénitas, deben venir acompañados del Formato Único de Envío de Muestras Biológicas del InDRE. Debido a que los casos relacionados con estos seguimientos no se capturan en plataforma de ETV.

5. MUESTRAS DE DENGUE NS1.

Muestras que solo se realizarán en caso de brotes confirmados por RT-PCR TRIPLEX. El cual deberá ser notificado y aprobado por el InDRE o la DGE. Una vez controlado el brote se regresará a la vigilancia por RT-PCR TRIPLEX.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN:

- Muestras que cumplan con definición operacional de caso para dengue y otras arbovirosis.
- Muestras acompañadas con documentación legible, debidamente requisitada, incluyendo la impresión del caso de plataforma SINAVE (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica) para aquellas arbovirosis que se capturen en ésta, así como el Formato Único de Envío (FUE).
- En menores de 5 años, el único signo a considerar es la fiebre.

CRITERIOS DE RECHAZO:

- Muestras lipemicas (esta condición puede ser exenta por motivos de condición médica y debe ser aclarada en el formato FUE).
- Muestras hemolizadas o con coagulo.
- Muestra que no cumpla la red fría.
- Muestras con más de 15 días naturales de tránsito.
- Muestra que exceda con días de evolución según la técnica de diagnóstico.
- Muestras que cumplan con definición operacional de caso para dengue y otras arbovirosis.
- Muestras que NO este acompañada con la documentación legible, debidamente requisitada, incluyendo la impresión del caso de plataforma SINAVE (para arbovirosis que se capturen en ésta), así como el FUE.

MUESTRA CONCESIONADA:

Una muestra concesionada es aquella que se recibe en el laboratorio y que no cumple con alguno de los criterios de aceptación, pero por las características de evolución del paciente se considera de alto valor diagnóstico. Por tal motivo el laboratorio de análisis tiene la atribución de no rechazar la muestra y se otorgara una concesión.

NOTA: Las muestras de suero del diagnóstico de Dengue y otras Arbovirosis provenientes de un rechazo definitivo serán resguardadas en el refrigerador RM-REFR-02 por un lapso de 24 a 48 hrs para después hacer su disposición final en bolsa roja de RPBI, registrar dicha actividad en el formato de registro RC-RM-18 REGISTRO DE DISPOSICIÓN FINAL DE MUESTRAS EPIDEMIOLÓGICAS RECHAZADAS.